

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Especificar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanas que accedieron en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información pública en las gestiones contempladas en la Constitución Política de la República, Pacto Interamericano de Derechos Civiles y Publico, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes	Entregar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en cualquier de las oficinas a nivel nacional o ingresar al portal a través del formulario de requerimiento de información pública disponible en la página de transparencia de la página web.	La persona interesada en acceder a la información pública de la institución debe realizar mediante solicitud escrita. En dicha solicitud deberá constar: 1. La fecha. 2. Ciudad. 3. Identificación del solicitante: nombre, apellido, número de cédula, dirección domiciliar, teléfono. 4. La petición clara y concreta de la información pública que desea obtener. 5. Forma de entrega de la información: entrega física o mediante el envío a través de correo electrónico. 6. Formato de entrega: copia en papel o CD	Una vez que ingresa la solicitud, esta es destinada al Responsable de Atender la Información Pública de la Institución, quien la remite a la Unidad Proveedor de la Información respectiva para que proceda a preparar la información requerida. Una vez lista, la Unidad Proveedor de la Información la envía al Responsable de Atender la Información Pública para que de su aval autorice la entrega, en caso de requerir autorización de la Unidad Proveedor de la Información para que incorpore los ajustes necesarios.	De lunes a viernes. De 08:00 a 16:45	Gratis	5 días	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas.	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre 4200 y Pichincha, Edificio CPH II. Manta: Melación Jaime Chabé Guzmán, Edificio Ministerio de Cultura III. Machala: Av. Rocafuerte, entre Guaya y Ayacucho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huamantla y V. Cuenca: Calle Manuel Lema y Bengala Muro	Quito: Av. 30 de Agosto y Brújula, E14 001257252 (https://www.bce.fin.ec/)	Oficina a nivel nacional, página web y redes sociales.	NO	http://www.bce.fin.ec/portal	https://www.bce.fin.ec/portal	0%	0%	"NO APLICA" No se ha generado esta información
2	CAMBIO Y CANCELACIÓN DE CHEQUES MONETARIOS	El Banco Central del Ecuador ofrece el servicio de cambio y cancelación de cheques monetarios denominados en moneda nacional y en divisas de atención al público, de manera presencial y a las personas de la tercera edad, discapacitadas y embarazadas.	Ventanilla de atención al público, de manera presencial a las personas de la tercera edad, discapacitadas y embarazadas.	RUC / Cédula de Ciudadanía / Pasaporte/ Documentos justificativos, en caso de superar los montos de transacción habituales (sumas excentuadas).	I. El usuario entrega en ventanilla, una copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte. II. Llenar el formulario de "Declaración de origen y destino de fondos". III. Presentar el o los documentos justificativos, en caso de superar los montos de transacción habituales (sumas excentuadas).	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	3-4 MINUTOS MENTRAS RECIBE EL SERVICIO	Empresas privadas legalmente constituidas, mayores de 18 años; Todos las entidades gubernamentales o no gubernamentales.	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre 4200 y Pichincha, Edificio CPH II. Manta: Melación Jaime Chabé Guzmán, Edificio Ministerio de Cultura III. Machala: Av. Rocafuerte, entre Guaya y Ayacucho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huamantla y V. Cuenca: Calle Manuel Lema y Bengala Muro	Quito: Av. 30 de Agosto y Brújula, E14 001257252	Ventanilla	No	"NO APLICA" Trámites en oficina	"NO APLICA" Servicio personal	16.078	16.078	86%
3	CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	Servicio orientado a otorgar certificados digitales de firma electrónica y diferentes operaciones para generar / recibir transacciones en diferentes aplicaciones / sistemas informáticos	1. Ingresar una solicitud de certificado digital a través del portal www.bce.fin.ec/certificacion-electronica 2. Aprobada la solicitud, proceder al pago. 3. Accionar a la oficina seleccionada del Registro Civil, para la emisión del certificado digital	1. Persona Natural: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Identación y última factura de servicios básicos. 2. Persona Jurídica: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Identación, Nomenclátor o Acción de Personal o Certificado de RRM, Autorización del Representante Legal	1. Las personas con Rol de aprobadores del Tercero Vinculado Registro Civil del BCE, revisar, aprobar o rechazar las solicitudes de registro de empresa, de certificado digital, renovación de e-identación. 2. Si la solicitud es aprobada la persona debe acercarse a la oficina del Registro Civil y realizar el pago, según las formas permitidas y que se indican en la página web. 3. Finalmente el titular - persona dueña del certificado digital debe acercarse a los puntos de emisión para recibir el certificado y firmar digitalmente el contrato y solicitud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 en Registro Civil a nivel nacional	De acuerdo a la Resolución Administrativa No BCE-0115-2015 de 13 octubre 2015: Certificado Digital (Token, Archivos, Passwording HTML), vigencia 2 años \$ 27,00 Renovación Certificado Digital (Token, Archivos, Passwording HTML), vigencia 2 años \$ 28,00 Saludo de Tiempo - Firmar Anulamiento, vigencia 1 año \$ 250,00 Aplicativo ESP para Passwording (Android y Mac) \$ 25,00 Dispositivo TOKEN \$ 22,00 AM Intégram para firma y sellado de tiempo \$ 00,00 Recuperación del certificado por olvido de clave \$ 00,00 SSL APLICACIONES BCE vigencia 2 años \$ 27,00	Tiempo de atención 1.- 48 horas para la aprobación 2.- 5 minutos para el pago 3.- 15 minutos para la emisión	Personas Naturales (mayores de 18 años) Personas Jurídicas (Empresas privadas legalmente constituidas, entidades gubernamentales o no gubernamentales)	Tercero vinculado de la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (Registro Civil)	Quito: Guayaquil y Cuenca. Call center 1700-15153 Tercero Vinculado Registro Civil 02 37313110 ext 2043 Más Oficinas y direcciones en: https://www.eci.bce.fin.ec/contactanos	Página web www.bce.fin.ec Oficina de Registro Civil Si, excepto el proceso de pago	https://www.bce.fin.ec/portal	https://www.bce.fin.ec/portal	36.718	57.531	NO APLICA. No se ha generado esta información en Registro Civil	
4	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES / SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a todos los servicios de la Banca Central como transacciones, cobros de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atención mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal - Acercarse a la oficina donde inicio el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO-166-3 Rev. "APERTURA DE CUENTA" 2. Copia del Oficio de Autorización emitido por el Ministerio del Interior 3. Copia de la Base Legal de la Institución o de la cuenta, para el caso de proyectos, copia de los convenios. 4. Copia certificada del comprobante de la misma autoridad como representante legal de la Entidad o institución. 5. Copia del comprobante de la misma autoridad como representante legal de la Entidad. 6. Copia de la Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Identación del representante legal. 7. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) 8. Formulario DSBN-PLA-002, Nomenclátor y datos informativos de la misma autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas.	"El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y solicita a la Dirección Financiera la creación de analíticas contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Público	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto 911-409 y Brújula PRK: (051) 2 3936000 Guayaquil, Edificio de Suiza, Calle Francisco P. Icaza 4023 entre Pedro Carbo y Pichincha PRK: (051) 4 372470 Cuenca, Calle Larga y Huamantla PRK: (051) 7 2831255 Call center 1700-15153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.fin.ec	NO	http://www.bce.fin.ec/portal	https://www.bce.fin.ec/portal	44	7423	95%
5	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES / SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR FINANCIERO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a todos los servicios de la Banca Central como transacciones, cobros de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atención mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal - Acercarse a la oficina donde inicio el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO-166-3 Rev. "APERTURA DE CUENTA" 2. Copia del Oficio de la Resolución de la Superintendencia de Banca autorizando el funcionamiento de la institución Financiera B. 3. Copia de los Estatutos de la Cooperativa B. 4. Copia del comprobante de la misma autoridad como representante legal de la Entidad. 5. Copia de la Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Identación del representante legal. 6. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) o Listado de Socios B Cumplir con los requisitos para el registro de firma en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 10. Formulario DSBN-PLA-002, Nomenclátor y datos informativos de la misma autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas. 11. Copia de uno de los recibos de pago de servicios básicos	"El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y solicita a la Dirección Financiera la creación de analíticas contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Financiero	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto 911-409 y Brújula PRK: (051) 2 3936000 Guayaquil, Edificio de Suiza, Calle Francisco P. Icaza 4023 entre Pedro Carbo y Pichincha PRK: (051) 4 372470 Cuenca, Calle Larga y Huamantla PRK: (051) 7 2831255 Call center 1700-15153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.fin.ec	NO	http://www.bce.fin.ec/portal	https://www.bce.fin.ec/portal	39	5097	95%
6	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES / SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y del sector financiero popular y solidario, así como otras instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a todos los servicios de la Banca Central como transacciones, cobros de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además atención mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal - Acercarse a la oficina donde inicio el trámite, para la apertura de Cuenta Corriente	1. Certificación para operar en el Sistema de Pagos Interbancarios otorgado por el Subproceso del Sector Financiero Popular y Solidario 2. Formulario No. SDO-166-3 Rev. "APERTURA DE CUENTA" 3. Copia del Oficio de la Resolución emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 4. Listado de Socios B. 5. Copia de los Estatutos de la Cooperativa B. 6. Copia del comprobante de la misma autoridad como representante legal de la Entidad. 7. Copia de la Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Identación del representante legal. 8. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) B. Cumplir con los requisitos para el registro de firma en caso que la institución realice trámites en el Banco Central del Ecuador. 10. Formulario DSBN-PLA-002, Nomenclátor y datos informativos de la misma autoridad como representante legal de la institución y/o firmas autorizadas. 11. Listado de oficinas o agencias 12. Copia de uno de los recibos de pago de servicios básicos	"El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y solicita a la Dirección Financiera la creación de analíticas contables. 2. Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se registra la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del BCE. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente."	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector de la Economía Popular y Solidaria	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto 911-409 y Brújula PRK: (051) 2 3936000 Guayaquil, Edificio de Suiza, Calle Francisco P. Icaza 4023 entre Pedro Carbo y Pichincha PRK: (051) 4 372470 Cuenca, Calle Larga y Huamantla PRK: (051) 7 2831255 Call center 1700-15153	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.fin.ec	NO	http://www.bce.fin.ec/portal	https://www.bce.fin.ec/portal	39	10355	95%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / PAGOS Y EFECTUACION DE CHEQUES	Es un servicio que permite que un cheque que deposita en cualquier institución financiera se acredite en la cuenta de la cuenta depositante.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cuentas de Compensación de Cheques.	1. Remite formato de oficina para ingreso al CCC. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la FI y el BCE. 3. Solicitar al SFD (Buzón) - 4. Solicitar el certificado digital Token. 5. Remite formularios de solicitud de claves de acceso al Sistema CCC.	Una vez que se recibe la documentación solicitada, se califica a la Institución Financiera, si ha cumplido con los requisitos solicitados, se procede a la expedición de credenciales, se solicita al área correspondiente la generación de las claves, seguidamente se notifica a la FI a fin de que los usuarios se acojan para la entrega de las claves.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/ No se ha generado esta información	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Efectuación de Cheques	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
8	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Mecanismo que permite, a través del Banco Central del Ecuador y en el ámbito nacional, la transferencia electrónica de fondos entre cuentas corrientes, de ahorros, o específicas de pagos de clientes de instituciones financieras ajenas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Pagos Internacionales.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SPM en calidad de Ordenante. Para la FI Receptoras. Con la apertura de cuenta participo como Receptor de acceso al SPM.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/ No se ha generado esta información	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Transferencias Internacionales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
9	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DOMICILIACION BANCARIA	Es un servicio que posibilita que la ciudadanía pueda realizar mediante débito automático de su cuenta en cualquier institución financiera el pago de sus facturas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cobros Internacionales.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SPM en calidad de Ordenante. Para la FI Receptoras y Pagadoras. Con la apertura de cuenta participo como Pagador de acceso al SPM.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/ No se ha generado esta información	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Domiciliación Bancaria	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
10	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	Es el servicio que permite a un migrante transferir valores monetarios de baja cuantía desde el exterior a un beneficiario en el Ecuador que tenga cuenta en el sistema financiero o que se retire directamente en ventanilla de recepción de ahorro y crédito.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Ordenes de Pago del Exterior.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del Sistema de Ordenes de Pago del Exterior.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/ No se ha generado esta información	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Ordenes de Pago del Exterior	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
11	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ADMINISTRAR FIDEICOMISOS DE GESTIÓN DE RENTAS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las rentas por créditos otorgados por el Banco del Ecuador y demás entidades financieras.	La solicitud debe realizarse al Banco del Ecuador, indicando que se encarga de recibir los abonos para la recepción del BCE.	Fideicomiso de Rentas	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/ No se ha generado esta información	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Administración de Fideicomisos de Gestión de Rentas	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
12	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las obligaciones contraídas por las instituciones públicas demandadas de convenios de servicio.	Se solicita dirigirse al Gerente General, Director de Servicios Bancarios Nacionales o Director de Oficina de Servicios Bancarios Nacionales del Banco Central del Ecuador. • Copias certificadas de los nombramientos, actas de prescrito y diligencias de los funcionarios que intervinieron en la firma del convenio. • Copias de cédula de ciudadanía y pasaporte de visitación. • Tabla de amortización profesional y/o definitiva con firma de responsabilidad. • Copia certificada del Acta Social en la que se autoriza el empujamiento, la cuenta corriente compensación, rentas, montos y plazos. • Certificación del Director Financiero de la respectiva entidad sobre la existencia de la partida presupuestaria para cubrir la obligación contratada. • Resolución del presidente o aprobación del crédito debidamente certificado, y • Copia certificada del contrato de préstamo suscrito por la FI, en los casos en los cuales la constitución del fideicomiso de rentas está intervenida en los contratos de préstamo, se deberá remitir original y tres copias de estos contratos, para la suscripción por parte del Banco Central del Ecuador.	Contrato de Fideicomiso	Se remite a la Coordinación General Jurídica del BCE para su revisión y aprobación, previa a la firma del Director Nacional de Sistema de Pago	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	5 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/ No se ha generado esta información	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Realización de Pagos por Obligaciones Contradidas en Convenios de Servicios	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
13	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / LIQUIDACION DE PROCESOS DE COMPENSACION A CARGO DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS	Es un servicio que permite realizar la liquidación de procesos de compensación relacionados con cupos autorizados y tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD.	La Entidad Especializada en proceso de compensación debe remitir un oficio en el que solicita participar en el Sistema de Compensación y Liquidación - ACH.	1. Remite oficio para ingreso al Sistema ACH. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la Institución y el BCE. 3. Solicitar el certificado digital Token.	El Banco Central prepara el convenio para el servicio y remite a la Institución de claves para acceso al sistema ACH.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/ No se ha generado esta información	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Liquidación de Procesos de Compensación a Cargo de Entidades Especializadas	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
14	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS EN LINEA	Servicio que permite a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional realizar transferencias internacionales en línea y/o tiempo real.	Solicitud de ingreso, forma de convenio, solicitud de claves de acceso.	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Sector Público y Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/ No se ha generado esta información	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Transferencias en Línea	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
15	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / RECAUDACION DE IMPUESTOS FISCALES Y AFINANCIADOS	Es un servicio que permite recaudar impuestos fiscales y afianzados en forma automática a los diferentes contribuyentes por concepto de LEYES ESPECIALES.	Solicitar acceso al Sistema de Recaudación Pública (SRP) a través del Portal de Servicios en el formato establecido para el Ministerio de Finanzas.	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Ministerio de Finanzas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/ No se ha generado esta información	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Recaudación de Impuestos Fiscales y Afianzados	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
16	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES	Es un servicio a través del cual se realiza la distribución de recursos correspondiente a la Ley 10 y sus diferentes beneficiarios conforme las disposiciones legales vigentes.	Los beneficiarios de esta ley, son las provincias de la región amazónica. En el caso de ser un candidato nuevo, la máxima autoridad debe remitir un oficio a la Dirección Nacional de Sistema de Pago del BCE con la información de la población otorgada por el INEN.	Disposicion en la Ley del Fondo para el Desarrollo Regional Amazonico y de Fortalecimiento de sus Organismos Sectoriales	Incluir en distribución	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Instituciones Públicas beneficiarias del impuesto (Diferente ecuatoriano)	Se atiende en la Matriz	http://www.bce.ec/ No se ha generado esta información	Personal	No	Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Distribución de Recursos a los Diferentes Partidos por Concepto de Leyes Especiales	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES al Transferencia al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recurso que el BCE emita al exterior por requerimiento de la entidad del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y Formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para manejar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencia (en línea)	Una vez que se cuenta con la cantidad del BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	Transferencia hasta USD 20.000,00 - USD 30.20. Mayor a USD 30.000,00 USD 34.20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión por negociación.	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal, Sistema Interoperabilidad, Quince	NO en el caso de solicitudes físicas. SI en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad a través del cajero y el sistema SGI y los ingresados	Formulario de Transferencia al Exterior	NO APLICABLE Servicio personal	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
		Recurso que el BCE emita al exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sistema financiero a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift o oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para manejar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencia (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 20.000,00 - USD 30.20. Mayor a USD 30.000,00 USD 34.20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Personal / Swift	NO	Formulario de Transferencia al Exterior	NO APLICABLE Servicio personal	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
18	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / OPERACIONES INTERNACIONALES al Transferencia del exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recurso que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y si la transferencia es en otra moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas.	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	Formulario de Transferencia al Exterior	NO APLICABLE Servicio personal	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
		Recurso que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensaje Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño 02-2570013	Swift	NO	Formulario de Transferencia al Exterior	NO APLICABLE Servicio personal	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
19	DIRECCION DE ATENCION AL CLIENTE / REGISTRO DE CREDITO EXTERNO PRIVADO	Se atiende a la operación de crédito pautadas por personas naturales domiciliadas en el país con entidades financieras, casas de cambio y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los subregístrados en cuentas corrientes.	Para registrar los créditos se requiere llenar el Formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec. El cliente solicitante debe acercarse al BCE, Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Dicho documento se recibe siempre y cuando estén completos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de registro. 3. Impresiones del Formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pape) y Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó Persona Natural a Persona Jurídica). 4. Pago Obligaciones: 3. Impresiones del Formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pape) y Documento que demuestre que el acreedor transfirió el dinero al beneficiario en el exterior (Declaración juramentada en la que se hace referencia a la Remisión de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó Persona Natural a Persona Jurídica). 5. Financiamiento de Exportaciones: 3. Impresiones del Formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pape) y Documento que certifique al divisa ingresado al Ecuador	Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba el préstamo) condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento (de los pape) en el Ecuador. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó Persona Natural a Persona Jurídica). 2. Impresiones del Formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pape) y Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó Persona Natural a Persona Jurídica). 3. Renovación: 3. Impresiones del Formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pape) y Declaración juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica a Persona Jurídica; Persona Jurídica a Persona Natural; ó Persona Natural a Persona Jurídica). 4. Pago Obligaciones: 3. Impresiones del Formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pape) y Documento que demuestre que el acreedor transfirió el dinero al beneficiario en el exterior (Declaración juramentada en la que se hace referencia a la Remisión de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó Persona Natural a Persona Jurídica). 5. Financiamiento de Exportaciones: 3. Impresiones del Formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, pape) y Documento que certifique al divisa ingresado al Ecuador	Largo de la negociación de los documentos, las personas encargadas con el sistema del BCE, ingresan en el sistema (SIGRACE) todos los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización; una persona es encargada de la revisión, para luego proceder a emitir dicho formulario y su entrega al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días de todo el plazo de 120 días, se cobra la comisión por registro de hasta el 0,25% del monto del sistema.	de 30 a 40 minutos dependiendo del sistema	Personas naturales	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto 933-409 y Briceño PSE: 0911 3938000 Guayaquil, Edificio Es Sulco, Calle Francisco Y Lucea 8253 entre Pichincha Cayo y Pichincha PSE: 0934 3729470 Cuenca, Calle 249 y Huayabamba PSE: 0933 7283255 Call Center 170033333	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	Formulario de Registro de Crédito Externo	NO APLICABLE	186	7881	95%
20	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / REGISTRO DE EMISIONES DE VALORES DESMATERIALIZADOS	Mediante contrato De Depósito para Emisión Desmaterializada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sector Público (Estado Ecuatoriano)	Escritura de emisión de bonos Tenor Cuenta Corriente en el BCE. Emitir carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmaterializados.	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza la escritura para establecer el tipo y monto de valores a emitir (según de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Largo Plazo: 0,04% Corto plazo: 0,03% anualizado por el plazo de la emisión, sobre el monto registrado	2 horas	Entidades del Sector Público y Briceño	Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel. 2172522 ext. 217,225,2829	Ventanilla como electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	NO APLICABLE Servicio personal	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE
		Mediante contrato De Depósito para Emisión Desmaterializada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sistema Financiero Privado, Emisores Privados. Prospecto de oferta pública Tenor Cuenta Corriente en el BCE. Emitir carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desmaterializados.	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza el prospecto para establecer el tipo y monto de valores a emitir (según de las condiciones financieras)	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza el prospecto para establecer el tipo y monto de valores a emitir (según de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00				Entidades del Sector Público, Ciudadanos extranjeros a través de la Dirección General de Estrategia, promesas y grandes inversiones (personas naturales y jurídicas) Entidades del Sistema Financiero Privado Emisores Privados, Inversionistas Institucionales, Casas de Valores.	Para títulos físicos en Quito, Guayaquil y Cuenca. Para títulos desmaterializados en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel. 2172522 ext. 217,225,2829	Ventanilla como electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	NO APLICABLE Servicio personal	NO APLICABLE	NO APLICABLE
21	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / CUSTODIA Y ADMINISTRAR TÍTULOS VALORES	Recibir, verificar, y garantizar la conservación, integridad y registro de los valores físicos y desmaterializados y entregarlos al Depositario de Valores del Banco Central del Ecuador y al vencimiento efectuar la gestión de cobro y/o entrega de valores según instrucciones del depositante.	Mediante contrato de Custodia de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE. Los intermediarios requieren abrir una subcuenta de valores en el BCE a través de una Casa de Valores.	Para el caso de títulos físicos se requiere el formulario de depósito en una subcuenta de valor abierta por intermedio de una Casa de Valores.	Los valores físicos y el oficio o formulario de depósito se presentan en el DCV. Luego de la verificación se registra en el sistema especializado. Los valores desmaterializados se ingresan en los BV's y se registran automáticamente en el DCV BCE	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Valores Físicos 0,04%; valores desmaterializados >100 millones 0,02%; <100 millones 0,03%	Valores físicos depende del volumen, valores desmaterializados es automático	Entidades del sector Público, Ciudadanos extranjeros a través de la Dirección General de Estrategia, promesas y grandes inversiones (personas naturales y jurídicas) Entidades del Sistema Financiero Privado Emisores Privados, Inversionistas Institucionales, Casas de Valores.	Para títulos físicos en Quito, Guayaquil y Cuenca. Para títulos desmaterializados en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño Banco Central del Ecuador Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel. 2172522 ext. 217,225,2829	Ventanilla como electrónico	No	Deposito Centralizado de Valores	NO APLICABLE Servicio personal	NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadan os/ciudadanas que accedieron en el último periodo (trimestre)	Número de ciudadan os/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
22	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE BONOS FÍSICOS	Servicio de la Deuda Pública Interna	El beneficiario debe acudir a las oficinas del BCE con los bonos o cupones vencidos.	Cédula de identidad, los bonos y/o cupones vencidos y llenar el formulario DCV-BCE-PLA-001 que se obtiene del página WEB	Se revisa y corrobora la información que consta en el formulario DCV-BCE-PLA-001 con la cédula de identidad y los bonos o cupones presentados al cobro, se registra en el sistema DCV y se acredita a la cta. De. Del beneficiario	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transacción a cuentas de tarjetero USD 0.10	Instantáneo, una vez conforme con la documentación y valores presentados	Personas naturales o jurídicas titulares o beneficiarios de bonos físicos.	En Quito, Guayaquil y Cuenca	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley Banco Central del Ecuador-Dirección Nacional de Sistemas del Pago, telef. 2172522 ext. 2177,2252,2829	Personal	No	Deposito Centralizado de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
23	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE TÍTULOS DESMATERIALIZADOS	Ejercicio de derechos filiales desmaterializados	Si el DCV-BCE es agente de pago, al vencimiento, automáticamente se acreditan los valores, caso contrario el pago realiza directamente el emisor a quien actúa como agente pagador	El pago se realiza a la cuenta registrada en el DCV-BCE mediante el formulario de apertura de subcuentas.	De acuerdo al perfil de vencimientos, se cancela a los beneficiarios mediante crédito a su cuenta corriente o al ahorro registrado en el DCV-BCE a través del QR	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transacción a cuentas de tarjetero USD 0.10	Instantáneo, en la fecha de vencimiento y una vez provisionados los fondos por parte del emisor	Personas naturales o jurídicas titulares o beneficiarios de bonos desmaterializados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley 02-2572522	automático	si	Deposito Centralizado de Valores Pagos de Capital e Intereses de Valores Deposito de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
24	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / CERRAR CONTRATOS DE DEPÓSITOS DE VALORES	Contrato de Depósito, mediante el cual el Depositante Directo recibe los servicios de custodia, administración, registro de operaciones, compensación y liquidación de valores y recursos desmaterializados, registro de transacciones que se realizan con los depositados directos mediante anotaciones en cuenta, a través de un sistema informático basado en estándares internacionales.	El formato de contrato y los requisitos, se encuentran en la página WEB del BCE	Copia de Nominamiento del Representante Legal Copia de Escritura de Constitución Liquidez de Firma autorizadas Autorización Funcionamiento del ente registrador Autorización de abonos de una Cuenta Corriente en el Banco Central del Ecuador Declaración de Liquidación de Fondos Depósito Centralizado de Valores Cambios en la información entregada al BCE	Línea que suscribe y legalizado el contrato se aparturan cuentas de orden y de valor para el registro de operaciones del Depositante Directo	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	un día	Entidades del Sistema Financiero Público y Privado, Entes Públicos y Privados, Instituciones financieras, Casas de valores, Bolsas de Valores	En Quito y Guayaquil	http://www.bce.fin.ec Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley 02-2572522	Personal	no	Deposito Centralizado de Valores Cuentas de Valores Deposito de Valores	"NO APLICA" Servicio personal	835	3245	95%
25	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / SERVICIO DE BIBLIOTECA ECONÓMICA	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, en una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección generalizada de 15 000 libros, la sección revistas dispone de más de 2.000 títulos de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratuito	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito, www.bce.ec Av. 10 de Agosto y Pampa Carlos Buena 02-3938000 ext. 2651	Internet	si	Servicio de Biblioteca	Biblioteca	185	5712	93.24%
26	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / SERVICIO DE BIBLIOTECA ECONÓMICA	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, en una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección generalizada de 15 000 libros, la sección revistas dispone de más de 2.000 títulos de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratuito	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito, www.bce.ec Av. 10 de Agosto y Pampa Carlos Buena 02-3938000 ext. 2651	Internet	si	Servicio de Biblioteca	Biblioteca	185	5712	93.24%
27	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ECONÓMICA	Servicio orientado a elaborar, analizar y publicar, de manera transparente, oportuna y periódica, los estadísticos macroeconómicos nacionales.	Información disponible en la página web de la institución, puede ser solicitada adicionalmente a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, sistema DSI/DCV, botón FTV, y de forma presencial	Ninguno	*En caso de acceso por el usuario al servicio de información disponible en web, no aplica procedimiento interno. *En caso de solicitud de información por el usuario al BCE. Si una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es direccional al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficinas y solicitudes por sistema DSI/DCV, la respuesta es direccional a la autoridad pertinente, para que a su vez, remita la respuesta y se entregue la información al solicitante.	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratuito	Dependiendo del requerimiento: información disponible en la página web, video, llamada telefónica, la atención en ventanilla, información solicitada por correo electrónico se envía respuesta entre 24 a 48 horas, información requerida a través de sistema DSI/DCV y oficinas, se responde entre 24 a 48 horas.	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley, Cta. Guayaquil: Nuevo de Octubre # 200 y Pichincha Caracas: Calle Larga y Pichincha del Norte Teléfono de contacto: 0239380000 Página web: www.bce.ec Email de contacto: publicacion@bce.ec	Oficinas a nivel nacional, dirección de contacto en página web, correo electrónico, sistema DSI/DCV, teléfono institucional.	si	Información Estadística y Económica	Información Estadística y Económica	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
28	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Gestión de Recursos de la Historia Económica y Numismática (Museo Numismático)	Servicio orientado a difundir y puesta al valor del patrimonio de la Historia Económica y Numismática del Ecuador.	Acudir al Museo Numismático	Ninguno	Acudir al Museo Numismático	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados, 10:00 a 16:00	Nacional. Gratuito. Extranjero: USD5.00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas; Todas las instituciones públicas y privadas; Todas las ONGs	Quito: García Moreno y Sucre	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley, Cta. 0212572522	Quito: García Moreno y Sucre	No	Historia Económica y Numismática	"NO APLICA" Servicio personal	204	447	92.80 %
29	SUSCRIPCIÓN DE SELLADO DE TIEMPO	Servicio orientado a certificar la existencia de documentos electrónicos en un momento determinado	1. Solicitar a la Gestión de Certificación Electrónica de estado de tiempo, llenar formulario y firma 2. Presentar formulario, adjuntando requisitos 3. Aprobada la solicitud, realiza el pago y el personal técnico procede a la generación del plan de sellado de tiempo 4. Firma el Contrato	Cédula del solicitante y en caso de empresa: fotocopia del nombramiento del representante legal, formulario lleno con las características del plan de sellado ser contratado	1.- El Coordinador de la Gestión de Certificación Electrónica, recibe el pedido, revisa y aprueba el mismo al cliente que realiza el pago (efectivo, cheque, transferencia electrónica) 3. Atención al Cliente envía la factura y 4. Se realiza registro contable 5. El personal técnico procede a generar el plan de sellado de tiempo 6. Comienza el proceso a realizar los pruebas y puesta en producción del servicio 7. Se firma un contrato de prestación de servicios	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Plan anual limitado USD 200	48 horas	Personas Naturales; Mayores a 18 años; Personas Jurídicas. Todas las empresas legalmente constituidas	Gestión de Certificación Electrónica Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley, Cta. 0212572522	Presencial: Oficinas de atención al Cliente BCE en Quito, Gestión de Certificación Electrónica o Atención al Cliente	NO	NO APLICA SOLICITUD DE CERTIFICACION ELECTRONICA	NO APLICA Servicio personal	1	4	NO APLICA. No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Especificar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médica)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención preesencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas que accedieron en el último periodo (trimestre)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
30	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES a) Transferencias al exterior del sistema financiero	Recurso que el BCE emite al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para manejar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	Transferencia hasta USD 30.000,00 - USD 30.20. Mayor a USD 30.000,00 USD 34.20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Brindley 02-2570013	Personal, Sistema Interoperabilidad, Quito	NO en el caso de solicitudes físicas. SI en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad a través de email y el sistema SGI	Servicios Bancarios Internacionales	NO APLICABLE	4425	6799	100%
		Recurso que el BCE emite al exterior por requerimiento a favor de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift a oficina de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para manejar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	Transferencia hasta USD 30.000,00 - USD 30.20. Mayor a USD 30.000,00 USD 34.20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Brindley 02-2570013	Personal / Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	NO APLICABLE	580	774
31	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES b) Transferencias al exterior del sistema financiero	Recurso que el BCE recibe del exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20. Y si la transferencia es en otra moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Brindley 02-2570013	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	NO APLICABLE	661	1101	100%
		Recurso que el BCE recibe del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Brindley 02-2570013	Swift	NO	Servicios Bancarios Internacionales	NO APLICABLE	812	1366
32	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE CREDITO EXTERNO PRIVADO (EMPRESAS)	Se atiende a las operaciones de crédito pactadas por personas jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los volúmenes en cuentas corrientes.	Para registrar los créditos se requiere llenar el formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec. El cliente solicitante debe acreditar al BCE: Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Dichos documentos se recibirán siempre y cuando estén completos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	1. SI EL ACREEDOR ES UN BANCO 1.1. Copias de Préstamo Impresiones del formulario "Crédito Externo" (Impresiones del formulario "Crédito Externo" como tasa de interés, fecha de vencimiento de los pagos) Copia del estado de cuenta o verificación de la institución financiera que demuestre que los fondos ingresaron en el Ecuador. Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó, Persona Natural a Persona Jurídica). 2. Impugnaciones Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, IPM) Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó, Persona Natural a Persona Jurídica). 3. Reservación Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, IPM) Copia del registro exterior Declaración Juramentada (de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó, Persona Natural a Persona Jurídica). Copia del último pago con sello del BCE ó un oficio donde diga que no se pagan intereses. 4. Pago Obligaciones Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, IPM) Documento que demuestre que el acreedor transfirió el dinero al beneficiario en el exterior (Declaración Juramentada en la que se hace referencia a la Remisión de acuerdo a lo que aplica: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, ó, Persona Natural a Persona Jurídica). 5. Financiamiento de Exportaciones Impresiones del formulario "Crédito Externo" Contrato o documento similar (instrumento donde se aprueba condiciones financieras como tasa de interés, IPM) Documento que certifique el divisa ingresado al Ecuador	Luego de la recepción de los documentos, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en el sistema (SIGADCE) todos los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización, otra persona se encargada de la revisión, para luego proceder a firmar dicho formulario y su entrega al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un tope de 120 días, se cobra la comisión por registro tardío del 0,25% del valor que se está registrando.	de 30 a 40 minutos dependiendo del sistema.	Personas jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto 1111-409 y Brindley Pbx: (593) 2 3938000 Guayaquil, Edificio En Suro, 4484 Francisco P. Icaza 8022 entre Pedro Carbo y Pachayacu Pbx: (593) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapi Pbx: (593) 7 2811255 Call center 3700-531513	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.ec	NO	Formulario de Registro de Crédito Externo	Formulario de Registro de Crédito Externo	222	7611	95%
33	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE PAGO DE CREDITO EXTERNO PRIVADO	Se atiende a las operaciones de pago de crédito pactadas por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casas matrices y otros residentes fuera del territorio nacional.	Para registrar los pagos de créditos externos se requiere llenar el formulario de Abono y Cancelación, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec. El cliente solicitante debe acreditar al BCE: Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte. Dichos documentos se recibirán siempre y cuando estén completos, se pondrá la fecha de recepción y un sello de ingreso.	Formulario libro de Pagos de Divisa Externa Privada (EXEP) Comprobante de pago de la transferencia realizada al exterior (código Swift o estado de cuenta) Copia de registro de Crédito externo que se realizó el pago	Luego verificar y analizar la documentación de pago, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en un sistema (SIGADCE) todos los datos del pago externo.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito. Sin embargo, pasado los 45 días hasta un tope de 120 días, se cobra la comisión por registro tardío del 0,25% del valor que se está registrando.	de 30 a 40 minutos dependiendo del sistema.	Personas naturales y jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto 1111-409 y Brindley Pbx: (593) 2 3938000 Guayaquil, Edificio En Suro, calle Francisco P. Icaza 8022 entre Pedro Carbo y Pachayacu Pbx: (593) 4 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huaynacapi Pbx: (593) 7 2811255 Call center 3700-531513	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca. www.bce.ec	NO	Formulario de Abono y Cancelación	Formulario de Abono y Cancelación	1553	8768	95%
34	CAPACITACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DE BILLETES Y MONEDAS DÓLAR Y CORDÓN DEL PAPEL MONEDA	Es la capacitación a las entidades financieras y comerciales sobre las características de los billetes y monedas dólar, además del buen uso del papel moneda.	Solicitud oficial dirigida al BCE	Solicitud oficial dirigida al BCE/ Grupos de capacitación con un mínimo de 15 personas y un máximo de 25 personas	1. Solicitar vía oficio la capacitación. 2. La entidad solicitante deberá proporcionar fechas tentativas y el lugar de capacitación.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 DÍAS	Todas las personas naturales, Empresas, personas legalmente constituidas; Todas las entidades gubernamentales; Todas las entidades no gubernamentales	Quito (Av. 10 de Agosto y Brindley) Guayaquil: Nueva de Octubre # 209 y Pachayacu Cuenca: Calle Larga y Huaynacapi	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley, Of. (02) 393 8000	Personal e Gorno electrónico	No	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	472	2417	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención Preseñal: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestre)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
35	SERVICIO UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAÍSES SUCRE	Servicio orientado a la cancelación de pagos internacionales (solo para importaciones ya que para exportaciones todo el sistema financiero nacional ya está habilitado) resultantes de las operaciones de comercio recíproco entre sus países miembros (Bolivia, Cuba, Venezuela (Caracas y Ecuador)). Este Sistema se basa en una unidad de cuenta virtual "sucra", para el registro de las operaciones exclusivamente entre los bancos centrales, en tanto que la liquidación local (ingreso a repatriación y cobro a importadores) se efectúa con las respectivas monedas locales de los países miembros para el Ecuador se realizará en dólares).	La institución Financiera interesada deberá remitir al BCE la solicitud de autorización en el formato que se encuentra publicado en el portal institucional, con los documentos de acompañamiento	Ser institución Financiera autorizada para realizar pago por importaciones, para recibir pago de exportaciones no requiere autorización	El requerimiento es remitido a las Direcciones Nacionales de Gestión de Recursos, Riego de Operaciones, Cumplimiento, Financiera e Informática para determinar si tiene obligaciones pendientes con el BCE y el acceso al Sistema. Sobre la base de dicho requerimiento se prepara la comunicación para la inscripción del Sublegante de Servicios.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	1 Semana	Instituciones Financieras públicas y privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Inclusión Económica y Social	Se atiende en Quito y Guayaquil	Quito, Av. 10 de Agosto y Brújula, 04, 021257252	Personal	No	Servicio Unitario de Compensación Regional de Países SUCRE	Servicio Unitario de Compensación Regional de Países SUCRE	12 empresas	38 empresas	100%
36	SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Podría realizarse por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días siguientes en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Llevar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, o 2. Llevar la información a internet (en línea) 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la misma autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la misma autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	15 Días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	http://www.bce.ec/	Oficinas a escala nacional	No	Servicio de acceso a la información pública	"NO APLICA" No existe servicio de atención de casos por internet	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
37	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / EFECTIVO DESDE MÓVIL	1. Devolución de salones a los clientes que tienen efectivo en las cuentas de dinero electrónico	Solicitud Personal- Anunciar a la oficina del BCE o Contactar a nombre Centro Center	El usuario se identifica con su número Móvil y Cédula, es el único requisito, en nuestras unidades de servicio el cliente se verifica la identidad y se apertura un Caso en CRM, ficha de cliente, y se procede a atender	El usuario se identifica con su número Móvil y Cédula, es el único requisito, en nuestras unidades de servicio al cliente se verifica la identidad y se entrega el valor o efectivo.	Centro Center 24 Horas 305 Días al Año, botón de servicio 08101 a 1800.	No tiene costo.	Todos los trámites se atienden en el mismo tiempo	Personas Naturales con RUC y SIN RUC, Personas Jurídicas, Microempresas y Ciudadanía en General	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N11-409 y Brújula PBR (010) 39 86000 Guayaquil, Edificio La Soledad, calle Francisco P. Icaza 4001 entre Pedro Cacho y Pólvora PBR (091) 3729470 Cuenca, Calle Larga y Huayhuancay PBR (051) 7 2811255 Call center 1700 151515	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec Centro Center, manifiesto desde su celular 113, o de un convencional 1700 151 515	NO	"NO APLICA" La entidad no maneja formularios	www.bce.ec	51794	91826	95%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Datos de Títulos Ciudadanos (DTC)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 31/10/2018

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL

UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL G)

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL G):

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: mcasares@bce.ec

NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 39 8600 EXTENSIÓN 2170

<http://www.bce.ec/>

31/10/2018

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MARIA JOSÉ CASARES

mcasares@bce.ec

(02) 39 8600 EXTENSIÓN 2170